



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Básico de prevención de riesgos laborales

Marzo 2021

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Familia Profesional:	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Área Profesional:	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Código:	FCOS02
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Prever los riesgos en el trabajo y determinar acciones preventivas elementales y/o de protección a la salud minimizando los riesgos.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Seguridad y salud en el trabajo	7 horas
Módulo 2	Riesgos generales y su prevención	14 horas
Módulo 3	Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa	5 horas
Módulo 4	Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos	4 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 30 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos. - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

<ul style="list-style-type: none">• Características- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
--

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**
 - Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
 - Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- **Software:**
 - Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
 - Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
 - El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
 - Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de

competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Otras especificaciones

El aula de gestión estará equipada con un muestrario de equipos de protección individual (EPI)

Vinculación con capacitaciones profesionales

La formación establecida en esta especialidad formativa capacita para llevar a cabo las responsabilidades profesionales de nivel básico en prevención de riesgos laborales, de acuerdo al Anexo IV del Reglamento de los servicios de prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Identificar el marco conceptual y legislativo en el que se desarrolla la prevención de riesgos laborales

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 7 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Distinción de la terminología relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la normativa.
 - Trabajo
 - Salud
 - Otros términos
- Diferenciación de los tipos de riesgos laborales y de los posibles daños derivados del trabajo.
 - Factores de riesgo
 - Consecuencias de los riesgos
 - Accidentes de trabajo.
 - Enfermedades profesionales
 - Otros daños de la salud
 - Repercusiones económicas y de funcionamiento
- Conocimiento de los fundamentos jurídicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de las normas básicas de aplicación directa en España.
 - Derechos y deberes básicos
 - Las directivas comunitarias:
 - Alcance y fundamentos jurídicos
 - Directivas sobre Seguridad y Salud en el trabajo
 - Directivas sobre Seguridad del producto
 - Legislación básica aplicable
 - Ley de prevención de Riesgos Laborales
 - Reglamento de los Servicios de Prevención
 - Reglamentaciones técnicas específicas derivadas de la Ley
 - Otras disposiciones

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización de la importancia de la adopción de métodos seguros durante el ejercicio de la actividad laboral en la empresa.
- Concienciación de la necesidad del conocimiento y actualización de la normativa de aplicación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO

Realizar evaluaciones elementales de riesgos y establecer medidas preventivas así como participar en las actuaciones de emergencia mediante la aplicación de los correspondientes protocolos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 14 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los riesgos ligados a las condiciones de seguridad
 - Lugar y superficie de trabajo
 - Herramientas
 - Máquinas
 - Electricidad
 - Incendios
 - Almacenamiento, manipulación y transporte
 - Trabajos de mantenimiento
- Identificación de los riesgos ligados al medio ambiente de trabajo
 - Exposición laboral a agentes químicos
 - Exposición laboral a agentes físicos
 - Exposición laboral a agentes biológicos
- Identificación de los riesgos ligados a la carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
 - Carga de trabajo
 - Carga física
 - Esfuerzos físicos
 - Postura de trabajo
 - Manipulación de cargas
 - Movimientos repetitivos
 - Carga mental
 - Fatiga
 - Insatisfacción laboral
 - Acoso laboral o “mobbing”
- Evaluación elemental de riesgos e implantación de medidas de protección.
 - Evaluación de riesgos elementales asociados al puesto de trabajo
 - Medidas de protección:
 - Protección colectiva
 - Protección individual. Equipos de protección individual
- Actuación en caso de emergencias y evacuación
 - Planes de autoprotección
 - Tipos de accidentes graves
 - Clasificación de las situaciones de emergencias
 - Organización de emergencias
 - Información de apoyo para la actuación en emergencias
 - Simulacros
- Actuación básica de primeros auxilios
 - Consejos generales de primeros auxilios
 - Activación del sistema de emergencias

- Eslabones de la cadena de socorro
- Evaluación primaria de un accidentado
- Hemorragias
- Botiquín de urgencias
- Conocimiento de las disposiciones relacionadas con la vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - Objetivos de la vigilancia de la salud
 - Procedimientos de vigilancia de la salud

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre la importancia de conocer los riesgos asociados al puesto de trabajo para adoptar medidas preventivas adecuadas.
- Planificación de medidas y toma de decisiones encaminadas a la anulación o minoración de riesgos.
- Cooperación y coordinación con los distintos equipos de trabajo para reducir posibles incidentes y accidentes.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

OBJETIVO

Detectar los principales riesgos inherentes al puesto de trabajo y adoptar las medidas preventivas adecuadas.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los riesgos específicos del sector de la empresa
 - Riesgos ligados a las condiciones de seguridad
 - Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo
 - Otros riesgos
- Adopción de medidas preventivas específicas del sector de la empresa.
 - Protección colectiva
 - Protección individual. Equipos de protección individual

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la necesidad de adoptar medidas preventivas en las actividades desarrolladas en el entorno laboral.
- Iniciativa en la propuesta de mejora de los procesos y procedimientos de trabajo para lograr entornos seguros.

OBJETIVO

Intervenir en la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa e identificar los diferentes organismos públicos nacionales e internacionales más importantes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa
 - Planificación e integración de la acción preventiva en el Plan de prevención
 - Evaluación de riesgos
 - Adopción de acciones preventivas para eliminar o controlar los riesgos detectados
 - Control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas
 - Información a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados a la actividad laboral
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores
 - Actuaciones ante situaciones de emergencia
 - Elaboración de documentación
- Diferenciación entre las distintas modalidades de recursos humanos y materiales encargados de la gestión de la prevención de riesgos laborales
 - Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva
 - Designación de trabajadores
 - Servicio de Prevención propio
 - Servicio de Prevención ajeno
- Identificación de los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Instituciones y organismos internacionales
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - Unión Europea
 - Organismos nacionales
 - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
 - Inspección de Trabajo y Seguridad Social
 - Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria
 - Otras Administraciones Públicas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
 - Organismos de carácter autonómico

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la adecuada organización del trabajo para optimizar esfuerzos, recursos y resultados
- Responsabilidad y autonomía para la planificación e integración de la prevención en la empresa

- Uso de habilidades de comunicación para la promoción de comportamientos seguros y el fomento del interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.
- Iniciativa para actualizar los conocimientos y las habilidades relacionados con la prevención a través de la formación continua.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- La duración de la formación asociada al bloque de conocimientos/capacidades cognitivas y prácticas “Actuación básica de primeros auxilios”, incluido en el “Módulo de formación 2: Riesgos generales y su prevención”, deberá ser de 2 horas, al objeto de cumplir con lo estipulado en el Reglamento de los servicios de prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- El “Módulo de formación 3: Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa” deberá ser desarrollado por la entidad encargada de la impartición de la acción formativa, dado que los resultados de aprendizaje son específicos del sector al que va dirigida la acción formativa.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.